



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2019

Dirección General de Presupuesto Nacional

1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

La Contraloría General de la República es la institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública, con independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores, encargada de fiscalizar el uso de los fondos públicos, lo cual, según su visión institucional, la compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

La Contraloría General de la República, respecto a su ámbito de competencia, de conformidad con su marco constitucional y legal abarca todos los entes y órganos que integran la Hacienda Pública; así como, tiene competencia facultativa sobre todos los entes públicos no estatales de cualquier tipo; los sujetos privados que sean custodios o administradores de fondos públicos (asociaciones, fundaciones y otros receptores de fondos públicos transferidos por instituciones de la Administración Pública) y actividades públicas (tales como la entrega de bienes y servicios, el soporte a la entrega de éstos, así como la administración de recursos del Gobierno); de los entes y órganos extranjeros integrados por los entes u órganos públicos costarricenses, e incluso de las participaciones minoritarias del Estado en sociedades mercantiles nacionales y extranjeras.

Para el cumplimiento de sus competencias, la Contraloría General de la República, según lo establecido en su Plan Estratégico Institucional (2013-2020), ha enfocado sus acciones de fiscalización integral para impactar positivamente en la eficiencia de los servicios públicos críticos de manera prioritaria, incrementar la transparencia, la rendición de cuentas y el control ciudadano; así como, fortalecer la prevención de la corrupción en ámbitos clave del quehacer estatal, aportando valor a la sociedad costarricense y contribuyendo a la satisfacción del interés colectivo.



2. GESTIÓN FINANCIERA

El siguiente cuadro contiene los datos de los recursos autorizados y ejecutados para 2019, con ingresos corrientes y de financiamiento (001, 280).

Cuadro 1
Contraloría General de la República
Ejecución del presupuesto 2019 por clasificación objeto del gasto
Al 31 de diciembre 2019
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto Inicial 2019 ¹	Presupuesto Actual 2019 ²	Presupuesto Ejecutado 2019 ³	Porcentaje de Ejecución
TOTAL	21 325,0	21 325,0	20 120,8	94,4
Recurso Externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	21 325,0	21 325,0	20 120,8	94,4
Remuneraciones	19 021,1	18 978,9	18 250,6	96,2
Servicios	1 076,0	1 086,7	923,8	85,0
Materiales	136,4	108,7	79,6	73,2
Intereses	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-
Bienes Duraderos	403,0	420,0	385,7	91,8
Transf Corrientes	687,8	730,0	480,4	65,8
Transf de Capital	0,7	0,7	0,7	100,0
Amortización	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-	-

Fuente: Liquidación obtenida del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

¹ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2019.

² Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2019.

³ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

El cuadro anterior, muestra el nivel de ejecución presupuestario alcanzado por la Contraloría General de la República para el ejercicio económico 2019. La institución se mantiene con un porcentaje de ejecución similar al de los dos años anteriores; por cuanto, en el 2018 alcanzó un nivel de ejecución del 94,4% y para el 2017 una ejecución del 95,1%.

De conformidad con los datos del citado cuadro, se considera relevante para el análisis del comportamiento de la ejecución presupuestaria de la entidad, las partidas que presentan una ejecución menor al 90%, que son las siguientes:

Servicios:

Presenta un porcentaje promedio de ejecución de un 85,6% para el periodo 2017-2019, siendo el periodo 2018 en el que obtuvo el mayor nivel de ejecución de los tres años, con un aumento del 2,8% por encima del alcanzado en 2019, como se muestra a continuación:

2017	2018	2019
83,9%	87,8%	85,0%

Al finalizar el periodo 2019, se generaron compromisos no devengados para hacer frente a posibles reintegros de caja chica y pagos de servicios por un monto de ¢56,1 millones, que serán cancelados con el presupuesto de 2020 y que en su mayoría corresponden al Programa 9- Dirección Estratégica y de Apoyo (¢41,4 millones). Los compromisos no devengados representan un 5,2% de la asignación presupuestaria institucional en esta partida.

En el 2019, el nivel de ejecución de esta partida se vio afectado por el accionar del programa 9- Dirección Estratégica y de Apoyo, al que le corresponde un 75,6% del monto ejecutado, en comparación con el 24,4% atribuible al programa 12-Fiscalización Superior de la Hacienda Pública.

Algunos factores señalados por la institución que incidieron en la ejecución de la partida son los siguientes:

- En el servicio de telecomunicaciones se presentó un consumo inferior al estimado, producto que la factura del mes de noviembre en ambos programas ingresó a destiempo, lo cual impidió el pago en el periodo, además para el programa 12-Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, se presupuestó la adquisición del servicio para 18 dispositivos móviles de comunicación; sin embargo, sólo se contrató el servicio para 12 dispositivos.

- En el servicio de agua se presentó un consumo inferior al estimado, generando un ahorro importante; sin embargo, se incrementó el costo promedio del metro cúbico real. La institución continúa con la renovación, por deterioro, de dispositivos de bajo consumo, tales como inodoros, mingitorios y grifos con sensor, así como en la concientización sobre el buen uso de este recurso.
- El gasto en publicaciones de la normativa técnica, reglamentos de viáticos, tarifas, cánones y resoluciones de procedimientos administrativos, entre otros, fue inferior a lo presupuestado a nivel institucional.
- El comportamiento de los gastos de viaje dentro del país se mantuvo con un moderado nivel de ejecución, lo cual obedece a la aplicación de políticas para hacer más eficiente los traslados de los funcionarios; además, las herramientas tecnológicas colaborativas facilitan el uso de videoconferencias y de revisión de documentos en las instalaciones de la Contraloría General de la República, así como la mejora en la implementación en la recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes, dado que se utiliza el sistema tecnológico correspondiente, sin necesidad de realizar giras por las diferentes regiones del país.
- En transporte y viáticos en el exterior, varios organizadores de eventos contribuyeron con la cobertura de los recursos asociados y algunos participantes cubrieron los costos de los viajes, total o parcialmente.
- En los contratos de soporte en tecnologías de información, el comportamiento del tipo de cambio del dólar tuvo incidencia en el nivel de gasto, dado que se formalizaron en dólares, con un tipo de cambio promedio de ¢590,4; cifra ligeramente inferior al monto estimado de ¢597,0.

Dado lo anterior, la institución estableció la práctica de dar seguimiento al trámite de facturas por parte de los proveedores, tanto para el seguimiento semestral, como en el anual 2019; sin embargo, pese a los esfuerzos realizados, algunos proveedores se retrasaron en la presentación de facturas. No obstante; la institución no contempla ninguna acción correctiva, por cuanto no lo

considera como una afectación negativa que requiriera corregirse o bien, por constituir aspectos que no dependen de la gestión propia de la institución.

La Unidad de Administración Financiera procurará para el año 2020, que en la medida que resulte razonable, las estimaciones presupuestarias de las diferentes unidades se basen en los datos históricos de ejecución, para lo que estiman que el plazo de implementación sea el 15 de junio 2020.

Materiales y Suministros:

Presenta un promedio de ejecución del 70,9% para el periodo 2017-2019. Siendo el año evaluado el que presenta una mayor ejecución de los tres años y en comparación con el 2018 de un 6,4%.

2017	2018	2019
72,9%	66,8%	73,2%

Al finalizar el año 2019, se generaron compromisos no devengados, pagaderos con el presupuesto de 2020, por ¢4,0 millones, que representa un 3,7% de la asignación presupuestaria en esta partida, todos correspondientes al Programa 9, por esta razón el nivel de ejecución institucional obedece principalmente a dicho Programa, pues concentra la mayor parte de los recursos asignados; al respecto, es importante resaltar lo siguiente:

- La adquisición de vehículos híbridos, caracterizados por un consumo menor en combustible que los sustituidos, generó ahorros importantes. Además, la institución continuó haciendo un uso intensivo de las tecnologías de información, lo que implica un menor desplazamiento de los equipos de fiscalización a otras áreas del país, lo cual tiene un efecto en la ejecución de estos rubros.
- Producto de la aplicación de políticas para la racionalización de gastos y la de cero papeles, se ha intensificado el uso de firma digital, con lo cual se dio un menor gasto en papel, tintas, tóner, suscripciones, materiales de oficina; además, de que se mantienen las adquisiciones de suministros bajo el sistema de contratación por demanda.

- El gasto en algunos rubros tales como: materiales y productos de uso en construcción y mantenimiento, productos metálicos, eléctricos, telefónicos, de cómputo, plástico; repuestos y materiales de limpieza; se vio afectado por una baja demanda de materiales para remodelaciones y para mantenimientos correctivos de las instalaciones y equipos.

La Unidad de Administración Financiera procurará para el año 2020, en la medida que resulte razonable, que las estimaciones presupuestarias de las diferentes unidades, se basen en los datos históricos de ejecución, para lo cual estima que el plazo de implementación será el 15 de junio 2020.

En relación con los demás factores que incidieron en la ejecución de esta partida, no se contemplan acciones correctivas, ya que no se determinaron efectos negativos que requieran corrección, por lo tanto, no aplica ningún plazo de implementación.

Transferencias corrientes:

Alcanzó un porcentaje promedio de ejecución para el periodo 2017-2019 del 62,8%. En el 2019 obtuvo la mayor ejecución de los tres años, un 65,8%; o sea, un 8,4% más en relación con el año 2018 y un 0,5% de más con respecto al 2017.

2017	2018	2019
65,3%	57,4%	65,8%

Algunos factores que incidieron en su ejecución son los siguientes:

- Las principales erogaciones correspondieron al aporte estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Es importante mencionar que; en la ejecución de esta partida, la institución debió cancelar sumas del 2018 por concepto de aporte estatal del seguro de pensiones ante la CCSS que se adeudaban, producto de una reforma al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, por parte de la Junta Directiva de la CCSS, dado que

para 2018 no hubo aprobación de solicitudes de modificación presupuestaria presentadas para enfrentar dicho rubro.

- En becas, la institución ejecutó prácticamente un 100% por concepto de apoyo económico a estudiantes (practicantes), sin embargo; se presentó una menor ejecución por concepto de becas a funcionarios, considerando la decisión institucional de no gestionar becas para nuevos programas de estudios de postgrados, dadas las medidas de austeridad tomadas por la institución.
- La cantidad de personas acogidas al beneficio de la jubilación fue menor a la presupuestada, pues los tiempos de resolución de algunos casos en el Ministerio de Trabajo, se prolongó más que en períodos anteriores; además, algunos funcionarios decidieron posponer el acogerse a ese derecho. Se jubilaron 25 funcionarios (8 del Programa 9 y 17 del Programa 12) de los 32 proyectados.
- El gasto por concepto de subsidios por incapacidades presentó una disminución con respecto a lo estimado, debido a una menor cantidad de funcionarios y días que estuvieron incapacitados.
- Se cubrió el 50% de la membresía de la Certificación de Auditor de Sistemas de Información (CISA) de 11 funcionarios (10 del Programa 12 y 1 del Programa 09).
- Esta partida contó con ¢50,1 millones para indemnizaciones, como previsión ante el posible pago por la pérdida de litigios y únicamente fue necesario el pago de honorarios de curador procesal según resolución del Juzgado Especializado de Cobro, por ¢0,5 millones.

En línea con lo anterior, la Unidad de Administración Financiera procurará para el año 2020, en la medida que resulte razonable, que las estimaciones presupuestarias de las diferentes unidades, se basen en los datos históricos de ejecución, para lo cual estiman el plazo de implementación para el 15 de junio 2020.

En relación con los demás factores que incidieron en la ejecución de esta partida, en ambos programas no se contemplan acciones correctivas, por tratarse de factores sobre los cuales la institución no incide en su comportamiento, por lo tanto, no aplicarán ningún plazo de implementación.

Modificaciones presupuestarias:

Respecto a los ajustes realizados en el presupuesto durante el período 2019, la Contraloría General de la República; presentó siete modificaciones programadas, con movimientos entre partidas de gasto por un total de ¢464,3 millones; siendo las siguientes:

1. **Decreto 41.585-H (H-02).** Recursos necesarios para cubrir los compromisos no devengados en el 2018, por un monto de ¢0,2 millones; relacionados con deducibles de seguros de vehículos e insumos empleados en actividades administrativas.
2. **Decreto 41.651-H (H-03).** Movimientos de recursos por ¢31,3 millones; reestimación de recursos necesarios en partidas como Remuneraciones y Transferencias Corrientes, para la cancelación de intereses por el pago tardío del aporte estatal del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, cuyo presupuesto no fue aprobado en su totalidad durante el año 2018.
3. **Decreto 41.740-H (H-05).** Redistribución de recursos por ¢310,8 millones; para atender la partida de Remuneraciones, producto del traslado de puestos de salario base más pluses a salario único, así como variaciones en el tipo de cambio, atención de imprevistos en servicios básicos, reparaciones y herramientas. Se estimó un faltante en el pago del aporte estatal al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte por el pago tardío de cuotas de 2018, año en que el presupuesto para ese concepto, pero no fue aprobado en su totalidad.
4. **Decreto 41.825-H (H-06).** Movimientos de recursos por la suma de ¢3,1 millones, para cubrir imprevistos en daños en dispositivos del sistema de control de accesos, servicios de fibra

óptica, compra de uniformes, focos para oficiales de seguridad y dispositivos para el sistema de alarma.

5. **Decreto 42.030-H (H-07)**. Redistribución de recursos por un monto de ¢91,3 millones principalmente para reforzar la partida de Remuneraciones, producto del traslado de puestos de la modalidad de pago de salario base más pluses a la modalidad de salario único.
6. **Ley N.° 9679** II Presupuesto Extraordinario y II Modificación Presupuestaria de Aprobación Legislativa (H-09). Movimientos entre subpartidas por un monto de ¢5,2 millones para cubrir compromisos no devengados en el 2018, relacionados principalmente con la adquisición de una nueva red alámbrica y servicios de soportes a equipos de cómputo.
7. **Ley N.° 9711** III Presupuesto Extraordinario y III Modificación Presupuestaria de Aprobación Legislativa (H-10). Movimientos entre subpartidas por un monto de ¢22,4 millones reestimación de algunas necesidades debido a la variación en el tipo de cambio de la moneda, tales como la adquisición de equipos de cómputo y de mantenimiento.

3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

3.1. Contribución a la gestión institucional

La Contraloría General de la República estableció su Plan Estratégico Institucional (2013-2020), en el cual ha enfocado sus acciones de fiscalización integral para impactar positivamente en la eficiencia de los Servicios Públicos Críticos (SPC), incrementar la transparencia, la rendición de cuentas y el control ciudadano, así como fortalecer la prevención de la corrupción en ámbitos clave del quehacer estatal, aportando valor a la sociedad costarricense y contribuyendo a la satisfacción del interés colectivo

Respecto del impacto positivo en materia de eficiencia de los SPC, durante el año 2019 se realizó la fiscalización de 3 nuevos SPC, en materia de seguridad alimentaria, educación infantil y sobre los servicios remunerados de personas.

Asimismo, se realizaron 104 auditorías en una proporción considerable de entes y órganos que integran la hacienda pública, distribuidos en las diferentes áreas de fiscalización, con el objetivo de contribuir a la mejora continua y a la satisfacción del interés colectivo, tal como lo establece la misión institucional.

Por otra parte, en materia de contratación administrativa, específicamente en cuanto a los recursos de objeción al cartel, se recibieron 983 y su atención se detalla en el siguiente cuadro:

Fallo	Cantidad	Porcentaje
Acoger al desistimiento	2	0%
Con lugar	82	8%
Parcialmente con lugar	420	43%
Rechazado	385	39%
Sin lugar	94	10%
TOTAL	983	100%

Fuente: División de Contratación Administrativa

Este es uno de los procesos más sensibles ya que con la resolución de las objeciones al cartel se sientan las bases de selección del contratista y primordialmente de la ejecución contractual; por lo cual, es necesario que las personas físicas o jurídicas que consideren que se están violentando los principios de la contratación o las reglas de procedimiento, acudan de manera oportuna a solicitar su modificación. En ese sentido, este es quizás uno de los procesos de mayor valor agregado, ya que permite de manera oportuna enmendar algunas imprecisiones sobre la contratación a realizar.

La atención de recursos de objeción al cartel, al igual que otros procesos que se atienden, tales como recursos de apelación, solicitudes de contratación directa y el refrendo de contratos, son ejercicios de control previo que efectúa la institución como parte de la fiscalización de la materia de contratación administrativa, implica efectuarlos de forma ágil y bajo estricto apego a las condiciones legales y técnicas que conlleva esta materia. Eso ofrece un reto en la toma de decisiones finales y en la interpretación de las normas por parte de la institución, enmarcada en un mandato constitucional de aplicar los principios de eficiencia y eficacia al realizar las tareas que le

competen en cuanto al control y a la mejora de la Hacienda Pública, donde se incluyen los controles previos en materia de contratación administrativa.

Por otra parte, el órgano contralor atendiendo su cometido por una mejor gestión de la Hacienda Pública hace esfuerzos importantes por establecer la verdad real de los hechos, en aquellos casos en que se presenten posibles infracciones al Ordenamiento de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública y establecer eventuales responsabilidades.

Siguiendo con el programa de desarrollo de capacidades de las unidades de auditoría interna, la institución realizó importantes esfuerzos para contribuir con su fortalecimiento, llevando a cabo 46 actividades de capacitación externa durante el año 2019, de las cuales, 18 se dirigen al fortalecimiento de las auditorías internas.

Asimismo, para la promoción de la ética y el combate contra la corrupción, llevaron a cabo actividades de capacitación externa, siete asociadas al curso denominado “10 Poderes para prevenir la Corrupción”, dirigidas a poblaciones de siete diferentes instituciones, y una asociada al curso virtual denominado “*Cada Uno Cuenta*”, que se brindó a participantes externos como plan piloto; el cual formará parte de la oferta de capacitación formal del año 2020 a partir del primer semestre.

Para el fortalecimiento de la transparencia institucional, la rendición de cuentas y el control ciudadano, al igual que en los últimos años, la institución utilizó como herramienta de medición, una encuesta en línea disponible a través del sitio Web. Para 2019, se fijó como meta lograr un 85% de satisfacción con respecto a sus productos y servicios disponibles en el sitio Web, en el cual se mediría experiencia en el sitio, cumplimiento del propósito de la visita y recomendación del sitio debido a experiencia, promediando estas tres variables, obtuvo un resultado del 89%, por encima de la meta fijada, por lo que el cumplimiento de la meta es del 100%.

3.2. Programas con producción cuantificable

La Dirección General de Presupuesto Nacional para clasificar los grados de cumplimiento de los indicadores y de las unidades de medida de los productos, utiliza los siguientes rangos:

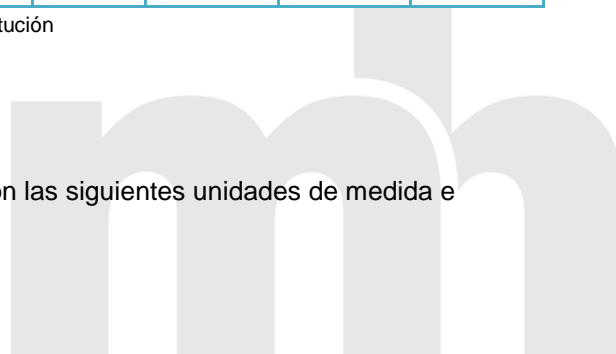
Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

Cuadro 3
Contraloría General de la República
Cantidad de unidades de medida e indicadores de producto por programa/subprograma
Al 31 de diciembre 2019

Programa y/o subprograma	Producto	Unidad de medida	Cumplimiento Alto	Cumplimiento Medio	Cumplimiento Bajo	Indicadores	Cumplimiento Alto	Cumplimiento Medio	Cumplimiento Bajo
Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos	4	4	-	-	3	3	-	-
Total	1	4	4	-	-	3	3	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la Institución

Para el ejercicio económico 2019, la institución contó con las siguientes unidades de medida e indicadores:



Cuadro 4
Contraloría General de la República
Unidades de medida e indicadores por programa/subprograma
Al 31 de diciembre 2019

Nombre Programa / Subprograma	Descripción Unidad de medida (UM) o Indicador (I)	Programado	Alcanzado	Porcentaje de cumplimiento
12- Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Fiscalización posterior de servicios públicos críticos (UM)	3	3	100,0
	Auditorías (UM)	93	104	100,0
	Objeción resuelta (atención por demanda) (UM)	628	983	100,0
	Recurso de revocatoria contra el acto de apertura resuelto (atención por demanda) (UM)	5	12	100,0
	Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados (I)	100	105	100,0
	Cantidad de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor al de Ley (I)	43	56	100,0
	Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura (I)	8	6.9	100,0

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la Institución

De los resultados obtenidos, se observa que el 100% tanto de las *unidades de medidas* como de los *indicadores* institucionales del producto Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, se ubican dentro del rango **cumplimiento alto**. En relación con las unidades de medida se indica lo siguiente:

La primera meta de producción establecida fue la realización de tres estudios de fiscalización posterior, relacionadas con la eficacia y eficiencia de la unidad de medida **“Fiscalización posterior de servicios públicos críticos (SPC)”**, los cuales obedecen a auditorías operativas en los siguientes servicios:

- ✓ Seguridad alimentaria-disponibilidad de alimentos.
- ✓ Educación materno infantil, preescolar y primaria: Atención integral de los niños de 0 a 4 años.
- ✓ Servicio público remunerado de personas (taxis, buses, servicios especiales a escuelas y centros de trabajo).

Para el cierre del periodo 2019, se reportan como fiscalizados los tres servicios públicos programados. La institución indica que se realizó una segunda revisión del listado de los SPC, con el objetivo de actualizar su nivel de relevancia a la luz del nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2022. En dicha verificación, se evaluaron variables tales como la contribución significativa al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza, el impacto para la sostenibilidad ambiental y si es significativo según la cobertura poblacional. Asimismo, se incluyeron valoraciones de expertos internos y externos, así como su grado de relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el PND 2019-2022.

Con respecto a la unidad de medida **“Auditorías”**, al 31 de diciembre de 2019 se concluyeron 104 auditorías, sobrepasando la meta programada de 93 auditorías.

En relación con las metas establecidas para **“Objeción resuelta”** y **“Recurso de revocatoria contra el acto de apertura resuelto”**, éstas son objeto de atención por demanda, en ambos casos se atendió una cantidad superior a la programada.

Respecto a los indicadores institucionales, se puntualiza lo siguiente:

“Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados (SPC)”. Se encuentra asociado a la fiscalización de los SPC y forma parte de un proyecto derivado directamente del Plan Estratégico Institucional que contribuye específicamente al incremento de la

eficiencia en la gestión pública, priorizando acciones de fiscalización integral dirigidas a mejorar la gestión del servicio público para la satisfacción del interés colectivo.

Para la determinación de los SPC se desarrolló un proceso metodológico en 2013, que utilizó insumos tales como: un listado de servicios públicos, la definición de criterios para su priorización de acuerdo con niveles de criticidad, talleres de expertos internos, entre otros, obteniéndose un listado de 20 SPC.

La metodología citada se actualizó en 2016, con el fin de considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y se amplió la lista a 25 SPC de los cuales la institución se propuso fiscalizar el 80%, un total de 20 SPC, en forma acumulativa y en un periodo que dio inicio en 2014 y se concluirá en el 2020.

Como se mencionó en el Informe de Seguimiento Semestral 2019, al final de 2018 se contó con un total acumulado de 17 SPC fiscalizados, al que se adiciona: 1 SPC finalizado durante el primer semestre 2019 (iniciado en 2018), más los tres SPC programados para 2019 (finalizados durante el II semestre 2019), que suma para un total acumulado de 21 SPC fiscalizados al cierre del año en evaluación.

Los 21 SPC cubiertos desde 2014 son:

1. Abastecimiento de agua potable: Suministro por entes operadores.
2. Alcantarillado sanitario.
3. Consulta externa: Medicina General.
4. Educación secundaria: Horario diurno y presencial.
5. Educación secundaria: Especialización técnica.
6. Educación secundaria: Ofertas educativas de formas presenciales y no presenciales.
7. Energía eléctrica: Generación pública.
8. Protección ciudadana: Prevención de la inseguridad ciudadana.
9. Protección ciudadana: Contra el tráfico y consumo de drogas.
10. Salud pública: Prevención y atención de epidemias.

11. Transportes por carretera: Infraestructura vial.
12. Vivienda y asentamientos humanos: Bono de vivienda o bono crédito.
13. Vivienda y asentamientos humanos: Planificación urbana.
14. Vivienda y asentamientos humanos: Recolección, depósito y tratamiento de residuos.
15. Atención en servicios hospitalarios de emergencia.
16. Industria y comercio.
17. Conservación Vial.
18. Educación materno infantil, preescolar y primaria: Atención integral de los niños de 7 a 12 años.
19. Seguridad alimentaria-disponibilidad de alimentos.
20. Educación materno infantil, preescolar y primaria: Atención integral de los niños de 0 a 4 años.
21. Servicio público remunerado de personas (taxis, buses, servicios especiales a escuelas y centros de trabajo).

Los tres estudios que se concluyeron al finalizar el año, como se mencionó en el Informe de Seguimiento Semestral 2019, al mes de junio se encontraban con diferentes avances en su ejecución, por lo cual como medida correctiva se planteó la realización de reuniones de seguimiento con los coordinadores de cada estudio de auditoría y el equipo gerencial correspondiente, con el objetivo de propiciar un mayor avance y así cumplir con la programación y con la meta establecida en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República N.º 9632, lo cual se logró de manera efectiva.

Uno de los beneficios generados al fiscalizar los SPC, es el impulso que se da a las instituciones públicas responsables de dichos servicios, para que se adopten medidas correctivas en su gestión, que vayan dirigidas a lograr una mayor satisfacción del interés colectivo.

“Cantidad de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor al de Ley”.

Para el año 2019, la institución proyectó atender 628 recursos de objeción a carteles; sin embargo, tramitó un total de 983 recursos, un 56% más de lo proyectado, sobrepasando así la meta establecida; adicionalmente, las gestiones se resolvieron con un promedio de atención 6 días hábiles, siendo el plazo legal de 10, y el promedio alcanzado en 2018 de 7 días hábiles, mejorándose así la eficiencia en el trámite de atención de recursos de objeción a carteles.

“Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura”.

Para 2019, se atendieron 12 recursos de revocatoria contra el acto de apertura, con un promedio de atención por recurso de 6,9 días hábiles, siendo la meta lograr un plazo menor o igual a 8 días hábiles, mejorando así la eficiencia en el trámite de atención de los recursos de revocatoria contra el acto de apertura. Al respecto, es conveniente aclarar que este proceso forma parte de una etapa del procedimiento administrativo y se presenta según demanda, cuando el investigado decide recurrir el acto de apertura.

Cabe señalar, que el nivel de ejecución de los recursos otorgados al Programa 12 es consecuente con sus resultados, lo cual le ha permitido a la institución, mediante el cumplimiento de sus unidades de medida y de sus indicadores de producto, priorizar acciones de fiscalización integral dirigidas a mejorar la gestión de los SPC; así como atender diversas solicitudes de servicios de la mejor forma posible y en un menor tiempo, para una mayor satisfacción del interés colectivo.

4. EFECTIVIDAD

Para obtener los resultados de efectividad, se consideraron los niveles de cumplimiento obtenidos a nivel de ejecución financiera y programática. Por lo anterior, a los programas que no cuentan con producción cuantificable, no se les midió la efectividad.

Para efectos de la metodología, se asignaron porcentajes de ponderación para cada una de las variables; para las unidades de medida e indicadores, se asignó un 35,0% a cada una, representando un 70,0% en lo que se refiere a la programación física. El restante 30,0% se asignó a la ejecución financiera.

De acuerdo a los porcentajes anteriores, la valoración de la efectividad de cada programa se obtuvo al aplicar la siguiente fórmula: (promedio alcanzado unidad de medida * 35,0%) + (promedio alcanzado indicadores * 35,0%) + (ejecución financiera * 30,0%).

Al resultado obtenido en la fórmula se le asocia respectivamente el resultado de efectividad de acuerdo con la siguiente tabla:

Efectividad	Nivel de cumplimiento
Efectivo	Mayor o igual a 90%
Parcialmente efectivo	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
No efectivo	Menor o igual a 49,99%

Cuadro 5

Contraloría General de la República
Resultados de la efectividad en la ejecución de recursos, productos e indicadores
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del Programa / Subprograma	Porcentaje promedio alcanzado (unidades de medida) ^{1/}	Porcentaje promedio alcanzado (Indicadores) ^{2/}	Ejecución Financiera ^{3/}	Nivel de cumplimiento	Efectividad ^{4/}
Fiscalización superior de la Hacienda Pública	100,0	100,0	95,0%	98,5%	Efectivo

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la Institución

1/ El dato se obtiene del promedio de los resultados de las unidades de medida de cada programa/subprograma en la hoja "Programación"

2/ El dato se obtiene del promedio de los resultados de los indicadores de cada programa/subprograma en la hoja "Programación"

3/ El dato se obtiene del resultado de ejecución del presupuesto del programa/subprograma en la hoja "Financiero"

4/ Incluir el criterio de efectividad de acuerdo al resultado según la escala.

La Contraloría General de la República cuenta con dos programas presupuestarios por medio de los cuales ejecuta su presupuesto: 9-Dirección Estratégica y de Apoyo y 12-Fiscalización Superior de la Hacienda Pública; sin embargo, el programa 9 no tiene producción cuantificable, por lo cual no se le aplicó la calificación de los resultados de efectividad.

OBSERVACIONES

En relación con la información aportada en el análisis financiero, como se ha mencionado en informes de años anteriores, se acentúan los esfuerzos que viene haciendo el órgano contralor respecto a la puesta en marcha de políticas de ahorro, las cuales han generado disminuciones en el consumo de servicios básicos (agua potable, electricidad, entre otros), y suministros (materiales de construcción y suministros de oficina), producto del esfuerzo de la institución por hacer un uso correcto de los recursos solicitados y en apego al cumplimiento de su función fiscalizadora, situación que se ha traducido en la ejecución del 94,4% de los recursos que le fueron asignados para el ejercicio económico de 2019, mismo porcentaje alcanzado para el año 2018, donde los esfuerzos en procura de la contención del gasto generó, en términos absolutos, una ejecución similar, ₡20.120.831.747,6 en 2018 y ₡20.120.834.562,8 en 2019.

Se realizaron mejoras en la gestión de adquisición de bienes y servicios, tales como nuevas contrataciones a menores costos, lo cual evidencia el logro de los objetivos institucionales con un cuidadoso manejo de los recursos y con la clara visión de que su ejecución se realice acorde con las prioridades institucionales.

Se reconoce el esfuerzo de la institución en relación con la continuidad del uso generalizado de la firma digital, como un factor que ha contribuido con su política de cero papeles; asimismo, también para este año, se indica que ha hecho uso de herramientas tecnológicas colaborativas que facilitan el uso de video conferencias y de revisión de documentos en las instalaciones de la institución, lo cual produce un ahorro significativo y una mejor administración de los recursos.

Es destacable la implementación que llevó a cabo la institución con respecto a la recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes, a través de sistema tecnológico; lo que agiliza y contribuye en gran manera con ahorro del tiempo que se invertía en los desplazamientos y los recursos producto de no tener la necesidad de realizar girar por las diferentes regiones del país.

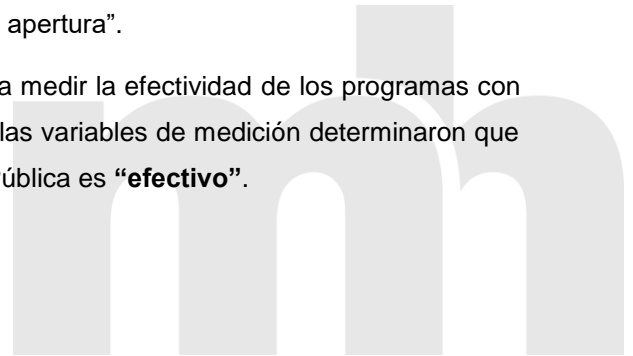
En relación con la programación presupuestaria, se resalta el esfuerzo de la institución por ajustarse a la normativa técnica y metodológica establecida por el rector en materia presupuestaria.

Con respecto a la unidad de medida “Fiscalización posterior de servicios públicos críticos”, para el 2019 la institución estableció como meta llevar a cabo 3 estudios de fiscalización, en el informe de seguimiento semestral, se informó que se había concluido un estudio iniciado en 2018, acerca de los Servicios Públicos Críticos (SPC), denominado “Educación materno infantil, preescolar y primaria: Atención integral de los niños de 7 a 12 años”, al cierre del año se concluyeron los otros 2 estudios, logrando así el 100% de la meta programada, adicionalmente también se obtuvo el 100% en las unidades de medida denominadas: “Auditorías”, “Objeción resuelta” y “Recurso de revocatoria contra el acto de apertura resuelto”, las cuales son objeto de atención por demanda, y en todos los casos la institución atendió una cantidad superior a la programada.

Respecto al cumplimiento de los indicadores que miden aspectos esenciales de los servicios, como es el caso del indicador “Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados (SPC)”, que se encuentra asociado a la fiscalización de los SPC, forma parte de un proyecto derivado directamente del Plan Estratégico Institucional; que específicamente contribuye al incremento de la eficiencia en la gestión pública, priorizando acciones de fiscalización integral dirigidas a mejorar la gestión del servicio público, para la satisfacción del interés colectivo, en el Informe de Seguimiento Semestral 2019 se indicó que al final de 2018 se contó con un total acumulado de 17 SPC fiscalizados, a ello se le adiciona: 1 SPC finalizado durante el primer semestre 2019 (iniciado en 2018), más los tres SPC programados para 2019 (finalizados durante el II semestre 2019), se obtiene un total acumulado de 21 SPC fiscalizados al cierre del periodo de evaluación, obteniendo un porcentaje alcanzado del 100%.

La institución alcanzó el 100% de la meta programada para los indicadores “Cantidad de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor al de Ley” y el “Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura”.

Finalmente, conforme a la metodología establecida para medir la efectividad de los programas con producción cuantificable, los resultados alcanzados en las variables de medición determinaron que el programa 12-Fiscalización Superior de la Hacienda Pública es “**efectivo**”.



RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Jerarca institucional, instruir a la División de Apoyo o a la unidad de la organización que corresponda, dar seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas en los plazos establecidos por el Órgano Contralor. Asimismo, considerar aquellas alianzas con organismos internacionales, con los cuales se puede contar para sufragar gastos en las diferentes actividades que se lleven a cabo, de manera que los ahorros que se obtengan por cooperación internacional, uso de herramientas tecnológicas y cualquier otra medida de ahorro, se traduzca para futuros ejercicios presupuestarios en un requerimiento menor de recursos por parte de la institución.

La recomendación anterior, no menoscaba la potestad de la Jerarca institucional de tomar acciones distintas de las que aquí se proponen, guardando la relación que corresponde con los aspectos a los que se les quiere dar solución o mejorar en las mismas. Por tal razón, se solicita comunicar a la Dirección General de Presupuesto Nacional, a más tardar el 30 de abril de 2020, sobre las acciones que se deriven de la recomendación anterior, los responsables de estas y los plazos establecidos, en el entendido de que dichas acciones deberán impactar los resultados de la ejecución presupuestaria de 2020 y la formulación del presupuesto de 2021 y siguientes.

Elaborado por: Francinia Pérez Amador Analista, Unidad de Análisis Presupuestario de Poderes Dirección General de Presupuesto Nacional	Aprobado por: Fanny Virginia Morales Mendoza Coordinadora, Unidad de Análisis Presupuestario de Poderes Dirección General de Presupuesto Nacional